

SECRETARIA. - A Despacho del Señor la presente demanda declarativa de restitución de inmueble arrendado y el memorial de subsanación. Provea. -  
Santiago de Cali, enero 12/2.021  
Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.-

Rad: 76-001-40-03-012 – 2.020-00542-00  
Proceso: Restitución de Inmueble  
Dte: Continental de Bienes sas.  
Ddo: Juan Felipe González Malagón.

Auto Interlocutorio No. 0023  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, enero doce (12) del año dos mil veintiuno (2.021).-

Reunidos como se encuentran los requisitos previstos en los Arts.82 y 384 del C. General del Proceso, como también con los requisitos del Decreto 806 de 2020, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1.- ADMITIR la demanda de Restitución de Inmueble Arrendado propuesta por CONTINETAL DE BIENES SAS de condiciones comerciales conocidas, quien actúa mediante apoderada judicial contra JUAN FELIPE GONZALEZ MALAGON, mayor de edad y vecino de esta municipalidad, demanda a la cual se le dará el trámite de verbal sumario de conformidad a lo dispuesto en los artículos 390 y s.s del C General del Proceso.

2.- CÍTESE a la demandada, notifíquesele personalmente este auto o en su defecto como lo disponen los artículos 290 y 291 del C. General del Proceso o si es el caso conforme el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y córrasele traslado por el término de DIEZ (10) días haciéndole entrega de los correspondientes anexos.

3.- PREVÉNGASE al demandado en el sentido de que para ser oído en la litis, deberá consignar en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a órdenes del Juzgado y por cuenta de este proceso en la cuenta No. 76-001-2041-012 las rentas que se afirma adeuda en la demanda o en su defecto presente los recibos de pago expedidos por el arrendador, como también las rentas que se sigan causando dentro del trámite procesal (artículo 384 numeral 4º incisos 1º, 2º y s.s. del C General del Proceso).-

NOTIFIQUESE

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA  
J U E Z

2

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
Cali 21 de Enero de 2021  
04  
do 12/21  
anterior